



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

**64<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 13 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

## Tema 122 del programa (continuación)

### Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

**Informe del Secretario General (A/65/382)**

- b) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana**
- c) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental**
- d) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro**

**Proyecto de resolución (A/65/L.35)**

- e) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
- f) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva**  
**Proyecto de resolución (A/65/L.6)**
- g) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**
- h) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa**

**Proyecto de resolución (A/65/L.41)**

- i) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central**
- j) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**  
**Proyecto de resolución (A/65/L.40)**
- k) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia**  
**Proyecto de resolución (A/65/L.32)**
- l) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía**
- m) **Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria**  
**Proyecto de resolución (A/65/L.11)**
- n) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**
- o) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**  
**Proyecto de resolución (A/65/L.33)**
- p) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



- q) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**
- r) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**
- s) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica**
- t) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**
- u) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**  
Proyecto de resolución (A/65/L.34)
- v) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai**  
Proyecto de resolución (A/65/L.29)
- w) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo**

**El Presidente** (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 35/2, de 13 de octubre de 1980, tiene ahora la palabra el observador de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana.

**Sr. Lee** (Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana) (*habla en inglés*): En nombre de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, me complace mucho tener esta oportunidad de informar a la Asamblea sobre las actividades de cooperación emprendidas por la Organización a lo largo de estos dos últimos años.

La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana es el fruto institucional de la histórica Conferencia de Bandung, que se celebró en 1955. Esta Organización está integrada por 47 Estados miembros de África y Asia que han colaborado en los últimos 54 años, independientemente de sus distintos sistemas económicos, sociales, culturales, políticos y jurídicos. El papel de los países asiático-africanos en la formulación, configuración y transformación del derecho internacional se ha reforzado mucho como resultado de ello.

Desde su establecimiento en 1956, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana ha

trabajado sistemáticamente en aras del desarrollo progresivo del derecho internacional y del fortalecimiento del estado de derecho en las cuestiones internacionales. Como órgano consultivo de sus 47 miembros, asegura la cooperación interregional y el intercambio de información y de opiniones sobre cuestiones de interés común en asuntos jurídicos internacionales. En esos ámbitos, la Organización Consultiva hace un estrecho seguimiento de la labor de la Asamblea General, de la Comisión de Derecho Internacional, de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y de los organismos especializados.

La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana ha disfrutado de la condición de observadora permanente ante las Naciones Unidas desde 1980, cuando la Asamblea General reconoció la importancia de la labor de la Organización, principalmente en el avance del derecho del mar, y fue invitada a participar en la labor de las Naciones Unidas. La Organización Consultiva se ha esforzado, desde entonces, en complementar el trabajo de las Naciones Unidas.

En agosto de 2009, los Estados miembros de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana decidieron fortalecer y revitalizar la labor de la Organización. En la Declaración de Putrajaya, aprobada en Malasia a tal fin, se afirma, en parte:

“Estamos decididos a actuar positivamente y cooperar plenamente a fin de configurar nuestro futuro, abogando por un nuevo sistema de relaciones internacionales que sea a la vez democrático y representativo para todos, incluidos los países en desarrollo, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el respeto a la igualdad soberana de las naciones.”

La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana celebró un período extraordinario de sesiones en 2008 y períodos de sesiones anuales en Malasia, en 2009, y en la República Unida de Tanzania, en 2010. Además, se organizaron varias reuniones, así como seminarios, programas de formación y cursos prácticos entre períodos de sesiones, centrados en los diferentes aspectos del derecho internacional, de acuerdo con lo estipulado en su programa de trabajo.

Deseo ahora resaltar algunas de las actividades llevadas a cabo por esta Organización en el ámbito del derecho internacional, empezando por su labor

relacionada con la Comisión de Derecho Internacional. De acuerdo con su estatuto, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana debe estudiar las cuestiones examinadas por la Comisión de Derecho Internacional y transmitir luego la opinión de sus miembros a la Comisión. El cumplimiento de este mandato a lo largo de los años ha ayudado a fomentar una relación más estrecha entre ambos organismos. También se ha vuelto una práctica habitual que estos dos organismos estén representados en los períodos de sesiones recíprocos.

En 2007, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros, junto a organizaciones regionales y miembros de la Comisión, a convocar reuniones nacionales o regionales dedicadas a la labor de la Comisión. En respuesta, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana organizó un seminario para conmemorar el sexagésimo aniversario de la Comisión de Derecho Internacional. Asimismo, se celebraron debates sobre el papel de la Comisión de Derecho Internacional en el siglo XXI, reforzando la solidaridad asiático-africana en la Comisión de Derecho Internacional y asegurando que los intereses asiáticos y africanos estuvieran adecuadamente reflejados en la labor de la Comisión.

En 2010 se organizó un debate especial sobre el modo de incrementar la eficacia y la utilidad de la participación de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana en la labor de la Comisión de Derecho Internacional. Entre los temas tratados, los miembros de la Organización reconocieron, en particular, la importancia de responder a su debido tiempo a los cuestionarios de la Comisión de Derecho Internacional sobre los temas objeto de examen.

La labor de la Comisión de Derecho Internacional también se sometió a debate en una mesa redonda, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en noviembre. El Presidente de la Sexta Comisión, junto con los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, intervinieron en el debate. Uno de los temas tratados fue cómo señalar a la atención de la Comisión las cuestiones de interés común para los países asiáticos y africanos. A este respecto, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana tiene previsto organizar una serie de reuniones en la Sede de las Naciones Unidas en la primavera de 2011, con el fin de presentar los candidatos de África y Asia para las próximas elecciones de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional y de la Corte Internacional de Justicia. Cada reunión estará dedicada

a un asunto o tema y se invitará a los candidatos a expresar sus opiniones al respecto.

Con respecto a la cuestión del derecho penal internacional y la Corte Penal Internacional, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana concede gran importancia a la cuestión de la jurisdicción penal internacional. A fin de facilitar la participación de sus Estados miembros en la Conferencia de Examen del Estatuto de Roma en Kampala, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana convocó un seminario y una mesa redonda de expertos. Los resultados de estas reuniones fueron presentados en la Conferencia de Examen en Kampala. También se organizaron reuniones especiales, que se centraron en el principio de complementariedad y el crimen de agresión. Algunos Estados miembros, así como representantes de la Corte Penal Internacional y del Comité Internacional de la Cruz Roja, intervinieron en los debates.

La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana está preocupada por la cuestión de la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niños, que se ha convertido en un grave delito de la delincuencia organizada transnacional. Éste afecta a la seguridad nacional y a los derechos humanos, y alimenta la migración ilícita transnacional.

En 2009 la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana creó un grupo de composición abierta para estudiar la cuestión de la asistencia jurídica mutua en materia penal. También se organizó, en colaboración con el Gobierno de Malasia, un curso práctico sobre la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la cooperación internacional.

Otro ámbito en el que la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana ha estado trabajando durante más de tres decenios es el derecho ambiental y el desarrollo sostenible. En la actualidad, nuestra mayor preocupación reside en la estructura jurídica emergente para combatir el cambio climático después de 2012. Los Estados Miembros subrayan que las negociaciones en curso deben llevarse a cabo dentro del marco existente de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto. Nos satisfizo enormemente conocer los importantes logros alcanzados en Cancún, tal como acaba de informar el Secretario General. También deseamos felicitar al Gobierno de México por su Presidencia de la Conferencia.

El derecho del mar constituye un importante elemento del programa de trabajo de la AALCO. Se reconoce ampliamente que la AALCO desempeñó una función activa en el desarrollo del derecho del mar e hizo una importante contribución al surgimiento del concepto de zonas económicas exclusivas.

*El Sr. Ould Hadrami (Mauritania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

En una reciente reunión de un día de duración sobre el derecho del mar, organizada conjuntamente con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, los principales temas de debate fueron la seguridad marítima y la piratería, así como la delimitación de las fronteras marítimas. Al reconocer que la piratería constituye una amenaza para el comercio internacional y la seguridad y el transporte marítimos, los miembros de la AALCO opinan que debe entrar en vigor sin demora un régimen jurídico equilibrado, justo y eficaz. Este régimen debería ser capaz de apresar, investigar y enjuiciar a supuestos criminales de conformidad con las garantías procesales del derecho. Sin embargo, dicho régimen no debería suponer una carga indebida para los Estados de las zonas afectadas. Se ha aprobado una resolución en la que se alienta a la AALCO a contribuir a este esfuerzo.

Ahora me referiré a la difusión del derecho internacional. La AALCO organizó un ejercicio de capacitación a nivel regional sobre el derecho de los tratados y su aplicación, en cooperación con el Gobierno de Indonesia y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Dichos programas de capacitación están diseñados para mejorar la concienciación respecto de las cuestiones que se deben tener en cuenta a la hora de celebrar negociaciones para la elaboración de tratados y los aspectos conexos del derecho internacional. Todas esas actividades tienen como objetivo fortalecer nuestra relación con las Naciones Unidas, en concreto en la esfera del desarrollo progresivo del derecho internacional.

La AALCO rinde homenaje a la labor de la Asamblea General y apoya firmemente a ese órgano para que mantenga su carácter universal y su enfoque democrático. Los Estados Miembros y las organizaciones regionales y de otro tipo deben cooperar para abordar los desafíos mundiales. El intercambio de información y de experiencias es especialmente importante en ese sentido. Deseo que nuestros esfuerzos sean fructíferos por el bien de todos

los pueblos del mundo. Esperamos con interés el asesoramiento y liderazgo constantes del Presidente de la Asamblea General.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 477 (V) de 1 de noviembre de 1950, ahora doy la palabra al Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes.

**Sr. Mahmassani** (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo encomiar al Presidente de la Asamblea General por su liderazgo y asesoramiento en el desempeño de la labor de la Asamblea General. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, presentado a la Asamblea General en el documento A/65/382.

La cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas se basa en la Carta de la Liga. Su objetivo dual es mantener la paz y la seguridad y organizar las relaciones económicas y sociales con miras a lograr los objetivos y propósitos comunes de ambas organizaciones.

Con respecto a la paz y la seguridad internacionales, la Liga de los Estados Árabes continúa haciendo un seguimiento de los acontecimientos en el Sudán. La secretaria de la Liga de los Estados Árabes ha seguido cooperando con los organismos de las Naciones Unidas para supervisar el proceso electoral en todas las provincias del Sudán. En cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo General de Paz de 2005, la Liga de los Estados Árabes participará en la supervisión del referendo de libre determinación en el Sudán Meridional, en cooperación con la Comisión del Referendo del Sudán Meridional y las organizaciones internacionales y regionales participantes.

La Liga de los Estados Árabes continúa realizando importantes esfuerzos para apoyar a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en su función de promoción del desarrollo, los retornos voluntarios y la reconciliación en Darfur.

La Liga de los Estados Árabes también continúa esforzándose por resolver la crisis en Somalia en cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia, así como con las organizaciones internacionales y regionales, con miras a llegar a una reconciliación general y a fortalecer la paz y la

seguridad en Somalia. Participamos en el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia y en conferencias que se ocupan de la reconstrucción de ese país. La Liga de los Estados Árabes también participa en los grupos de trabajo que se ocupan de la lucha contra la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

La Liga de los Estados Árabes también ha participado en los esfuerzos de la comunidad internacional por encontrar una solución a la crisis parlamentaria en las Comoras. Sobre la base de esos esfuerzos internacionales, las partes en la disputa pudieron alcanzar un acuerdo sobre la celebración de elecciones presidenciales y gubernamentales en el país en noviembre y diciembre de 2010, que incluía una disposición relativa a un período de transición hasta que los funcionarios elegidos ocuparan su cargo.

Además, por conducto de delegaciones de alto nivel, la Liga de los Estados Árabes ha participado en las reuniones de los comités técnicos relativos al Iraq y en la supervisión de las elecciones en ese país. También hemos ayudado a coordinar las reuniones con los equipos internacionales de supervisión, entre otros el de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. En todas estas actividades relativas al Iraq, la Liga de los Estados Árabes no olvida consultar y coordinarse directamente con las Naciones Unidas. También participó en la supervisión de las elecciones parlamentarias en el Líbano a través de una reunión de organización a la que acudieron representantes de las Naciones Unidas y otros observadores internacionales.

La Liga continúa cooperando con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, entre otros mediante la organización de un seminario en El Cairo en junio de 2010 con el título "Hacia un tratado sobre el comercio de armas". El seminario obtuvo los resultados deseados. Permitió a los Estados árabes examinar los últimos avances relativos a la redacción de un tratado internacional vinculante sobre el comercio de armas e identificó a las partes internacionales que apoyan dicho acuerdo, así como las prioridades, las opiniones y las inquietudes de los países árabes en ese sentido.

Con respecto al aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en el arreglo pacífico de las controversias, recientemente las dos organizaciones han intercambiado información en esferas de interés común, más concretamente en

materia de prevención de conflictos y alerta temprana, consolidación de la paz y mantenimiento de la paz. La Liga de los Estados Árabes espera continuar con esta cooperación y fortalecerla en el futuro cercano, a fin de desarrollar las funciones y mecanismos de la Iniciativa de Paz Árabe y el Consejo de Seguridad. Ello incluirá la creación de un banco de datos y un mecanismo de alerta temprana para contribuir al desarrollo de medidas árabes en las zonas de conflicto donde la Liga de los Estados Árabes trabaja en cooperación con las Naciones Unidas. La Liga de los Estados Árabes ha firmado un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Servicio Europeo de Acción Exterior en virtud del cual se establece una unidad de alarma temprana en la sede de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo similar a la que existe en la Unión Europea.

Las tres organizaciones trabajan en la elaboración de un memorando de entendimiento trilateral que reafirme las capacidades de la secretaría de la Liga de los Estados Árabes para analizar y responder a los riesgos y a las crisis. También se estudiaría el establecimiento de mecanismos de alarma temprana que se ocuparían de cualquier crisis de manera positiva y oportuna, así como el establecimiento de una red que vincule a varias organizaciones, instituciones de investigación y centros abiertos de información, por una parte, y a centros nacionales de adopción de decisiones, por otra parte.

Con respecto a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, ambas organizaciones celebraron su novena reunión de cooperación sectorial, en la que se centraron en el cambio climático. La Liga de los Estados Árabes continúa haciendo un seguimiento de esas cuestiones con las partes interesadas, centrando su cooperación en los esfuerzos de mitigación y adaptación, así como en los esfuerzos relativos a cuestiones intersectoriales.

Además, la cooperación entre ambas organizaciones sigue adelante en muchas esferas. También existen muchos proyectos conjuntos que consolidan los propósitos y los objetivos de cooperación compartidos por ambas organizaciones. En ese sentido, el representante de los Emiratos Árabes Unidos presentó un proyecto de resolución (A/65/L.33) a la Asamblea General durante la reunión de esta mañana en nombre de la Liga de los Estados Árabes.

La Liga de los Estados Árabes aspira a mejorar su cooperación con las Naciones Unidas en todas las esferas sobre la base de nuestro deseo inequívoco de consulta y cooperación constantes para garantizar la aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas, ya pertenezcan a la esfera del desarme, de la lucha contra el terrorismo o del arreglo pacífico de las controversias. Esta cooperación entre las dos organizaciones fortalecerá nuestros esfuerzos en curso para ocuparnos de los desafíos y los peligros internacionales y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y regionales. Por lo tanto, exhortamos a los miembros de la Asamblea General a que aprueben por consenso el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, que figura en el documento A/65/L.33.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 122 del programa y sus subtemas b) a w).

La Asamblea examinará ahora los proyectos de resolución A/65/L.6, A/65/L.11, A/65/L.29, A/65/L.32, A/65/L.33, A/65/L.34, A/65/L.35, A/65/L.40 y A/65/L.41.

El representante de los Estados Unidos de América ha solicitado intervenir en explicación de voto antes de proceder a la votación. Antes de darle la palabra, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde su asiento.

**Sr. Nickels** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con satisfacción la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai para abordar problemas mundiales, como se señala en el proyecto de resolución A/65/L.29 que tenemos ante nosotros. Al sumarse al consenso, los Estados Unidos subrayan la importancia de que los Estados Miembros desempeñen sus tareas, como se señala en el proyecto de resolución, de conformidad con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución A/65/L.6, A/65/L.11, A/65/L.29, A/65/L.32, A/65/L.33, A/65/L.34, A/65/L.35, A/65/L.40 y A/65/L.41.

El proyecto de resolución A/65/L.6 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”. ¿Debo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/65/L.6?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.6 (resolución 65/122).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/65/L.11, en su forma oralmente enmendada, se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Siajin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.11, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Benín, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, China, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, San Marino, Senegal, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania y Zambia.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.11, en su forma oralmente enmendada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.11, en su forma oralmente enmendada (resolución 65/123).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/65/L.29 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la

Organización de Cooperación de Shanghai”. ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.29?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.29 (resolución 65/124).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/65/L.32 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia”. ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.32?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.32 (resolución 65/125).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/65/L.33 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”. ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.33?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.33 (resolución 65/126).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.34, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.34, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Andorra, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benín, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.34?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.34 (resolución 65/127).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.35, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.35, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Israel, Montenegro, Portugal y Estados Unidos de América.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.35?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.35 (resolución 65/128).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/65/L.40, en su versión oralmente enmendada, se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.40, Bosnia y Herzegovina se ha sumado a la lista de patrocinadores.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.40, en su forma oralmente enmendada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.40, en su forma oralmente enmendada (resolución 65/129).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): A continuación adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.41, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.41, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Armenia, Austria, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Israel, Liechtenstein, México, Polonia, Portugal, Serbia y Eslovaquia.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.41?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.41 (resolución 65/130).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea desea concluir su examen de los subtemas d), f), h), j), k), m), o), u) y v) del tema 122 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, quisiera exhortar a los Estados Miembros que tengan la intención de presentar proyectos de resolución sobre los demás subtemas a que lo hagan lo antes posible.

*Se levanta la sesión a las 16.25 horas.*